

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO la resolución n° 387/84 de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de la asignatura Introducción a la Química al alumno Carlos Alberto BERBOFF, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la mencionada materia en condición de pasivo, no dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.9.1 inciso e) - del Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 387/-84, de la Facultad Regional Tucumán.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

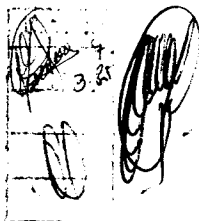
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

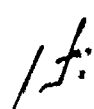
ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 387/84 de la Facultad Regional Tucumán y convalidar, la aprobación de la asignatura Introducción a la Química de 1er. año, rendida en condición de pasivo, el 4 de agosto de 1983, al alumno Carlos Alberto BERBOFF -legajo n° 11-04317-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 52/85




ING. GUSTAVO A. R. DANNE
SECRETARIO ACADEMICO


ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR